



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACION AL
31 DE DICIEMBRE DE 2009**

FONDO JUBILATORIO

NOTA 1 – INFORMACION BASICA SOBRE EL INSTITUTO

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es un organismo paraestatal creado por Ley N° 7.830 cuyo fin básico y fundamental lo constituye la actividad previsional. Su ámbito de acción se vincula al sistema financiero, recibiendo las aportaciones establecidas por ley, y abonando las pasividades - jubilaciones y pensiones - al sector de pasivos, y las prestaciones de actividad (desempleo, enfermedad, etc.) a quienes cuentan con dicho derecho dentro del colectivo amparado por el Instituto.

Con fecha 24 de Octubre de 2008 se promulgó la Ley N° 18.396, que reforma integralmente el régimen previsional administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Su vigencia es 1° de enero de 2009.

Para el cumplimiento de su cometido la Caja ha realizado inversiones financieras, inmobiliarias, forestales e industriales. Referido a las inversiones forestales e industriales, desarrolla las mismas en forma autónoma aunque sin independencia jurídica, habiendo sido designado un Directorio directamente responsable de su gestión y administración.

NOTA 2 – PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es propietaria de una acción nominativa en la Bolsa Electrónica de Valores Sociedad Anónima (B.E.V.S.A.).

El criterio de valuación de esta participación es al valor de adquisición en dólares expresado en moneda nacional ajustada a la cotización interbancaria compradora al cierre del ejercicio 2009.

Esta inversión le otorga al Instituto el derecho a participar en la operativa de la Bolsa Electrónica de Valores.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias adhirió al Acuerdo Colectivo de Capitalización y Reprogramación propuesto por C.O.F.A.C. con fecha 15 de marzo de 2005, por lo cual dentro del capítulo de “Créditos a Largo Plazo” figura el importe correspondiente



a las partes sociales capitalizadas. Debido a la muy baja probabilidad de cobro del total aportado, se provisiona totalmente el mismo a partir del presente ejercicio.

NOTA 3 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 – El criterio que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias adoptó para el reconocimiento de los resultados del ejercicio, ha sido el de considerar como ingresos los aportes devengados, y como egresos las liquidaciones mensuales de pasividades. En función de ello, no se contabilizan como egresos la totalidad de las obligaciones asumidas al 31 de Diciembre de cada ejercicio por concepto de pasividades, cuya contrapartida contable llevaría a expresarlas como un pasivo de la Institución. Estos criterios están establecidos en la Ordenanza 82 del Tribunal de Cuentas.

Por separado se presentará el Balance Actuarial del Instituto, el que proporcionará dicha información.

3.2 – La inversión Forestal se contabiliza en el Activo no corriente – Inversiones a Largo Plazo, por el equivalente a los Fondos Invertidos en cada Centro Forestal, ajustados por el Índice de los Precios al Consumo al 31/12/2009.

3.3 – Los Estados Contables de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias se han elaborado de acuerdo a las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas y las Normas Contables Adecuadas. El concepto del capital a mantener es el capital financiero, a efectos de determinar resultados.

3.4 – La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias presenta su contabilidad ajustada por inflación desde el presente ejercicio. (NIC 29)

Se utilizó el Índice de los Precios al Consumo para dicho ajuste, siendo la variación del mismo durante el año 2009 del 5,9%-

Los rubros que tienen saldo en moneda extranjera se convierten a la cotización vigente al 31/12/2009 al tipo de cambio interbancario comprador. Asimismo se aplica cuando corresponde la cotización de la U.I. a su valor al cierre del ejercicio.

Los bienes de uso y las inversiones en inmuebles, están ajustados al 31/12/2009 por la variación del Índice de Precios al Consumo producido en el ejercicio 2009, aplicado sobre el valor contabilizado de estos activos al 31/12/2008.

3.5 – Los Créditos así como las Inversiones son categorizados en Corto y Largo Plazo atendiendo a que sus respectivos vencimientos no superen o superen el plazo de un año.

3.6 – La formulación de los Estados Contables se presentó conforme a las disposiciones establecidas en el decreto N° 103/91.



3.7 – El Rubro “Panteón Bancario” se expone dentro del Capítulo “Inversiones a Largo Plazo” por su costo histórico revaluado, al que se deduce el correspondiente Fondo Depreciación del Activo. Respecto a la situación jurídica de dicho bien, cabe expresar que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es titular del derecho de “uso” del solar N° 685 del Cementerio del Norte donde construyó el Panteón Bancario, no teniendo sobre el mismo un derecho real de dominio a su favor y por tanto la libre disponibilidad de dicho bien, rigiendo al respecto las Ordenanzas Municipales que limitan y establecen taxativamente las condiciones de transmisibilidad de dichas concesiones.

3.8 – La “Pinacoteca” se expone dentro del Capítulo “Bienes de Uso”. Se expresa por su valor según tasación al 31/12/09.

3.9 – En el Pasivo Corriente se reflejan las partidas en giro por cheques librados que no se hicieron efectivos al 31/12/2009, a través del rubro “Varias Cuentas Acreedoras”, dentro del Capítulo de “Deudas Diversas”.

NOTA 4 – CRITERIO GENERAL DE VALUACION

Los Estados Financieros antes de la reexpresión estaban elaborados utilizando el método del costo histórico.

NOTA 5 – CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN

5.1 – Cuentas en Moneda Extranjera: las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en moneda nacional al cierre interbancario comprador del día anterior a su concreción.

5.2 – El valor contable de los valores mobiliarios está cotizado al valor de cierre del Mercado Bursátil y al de la Bolsa Electrónica de Valores al 31/12/2009.

5.3 – Los bienes de uso se registran contablemente a su valor de adquisición, netos de amortizaciones y reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 3.4 de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo. Las amortizaciones se calculan aplicando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados atendiendo a la vida útil esperada de cada categoría de activo a partir del año siguiente al de su incorporación. Los porcentajes son los siguientes: Inmuebles 2%; Vehículos 10%; Muebles y Utiles 10%; Equipo de Computación IBM i series 520 al 20% a partir del Ejercicio 2005 y Equipos Varios de Computación 33,33%.

La Pinacoteca desde este ejercicio, se valúa por su valor de tasación.

El vehículo se valúa por su valor de mercado (U\$S 10.000) ya que contablemente estaba totalmente amortizado.

Los inmuebles en venta, inmuebles de renta y terrenos Estación Atlántida se valúan por su costo histórico actualizado menos depreciación.



El Estacionamiento Mitre se valuó por su precio de mercado según tasación al 31/12/09, ya que este valor es menor al costo histórico actualizado (NIC 36).

5.4 – Se mantiene el criterio de registración del valor del inmueble Sede Central del Instituto (costo de adquisición revaluado deducidas las respectivas amortizaciones acumuladas) al no haberse realizado una tasación técnica del referido bien.

5.5 – Los rubros de Pasivo están registrados a su valor nominal.

5.6 –La “Provisión para Aguinaldo” está calculada sobre el aguinaldo generado en el mes de Diciembre de 2009 y la “Provisión para Licencia” corresponde a las licencias generadas en el 2009 cuyo usufructo será en el curso del año 2010, y a los días de licencia generados con anterioridad al año 2009 que aún se encuentran pendientes de goce. Adicionalmente en el Largo Plazo se provisionan los días de licencia especial generados por ciertos empleados al cumplir 25 años de trabajo, que aún se encuentran pendientes de goce.

5.7 – La “Previsión para Deudores Incobrables” se constituyó sobre las siguientes bases. Ello significa por defecto, que las diferentes situaciones que se describen a continuación cuando no se circunscriben al período señalado en cada una, fueron eliminadas de la citada previsión con contrapartida en el correspondiente rubro de activo en lo que respecta a cuotas atrasadas, no siendo así respecto a saldos de préstamos que sí se mantienen dentro de la previsión.

- 1) “Préstamos Amortizables”:
 - i. Cuotas impagas al 31/12/2009 de vales de prestatarios fallecidos durante el año 2009.
 - ii. Cuotas impagas al 31/12/2009 de vales de prestatarios egresados del sistema así hubiesen abonado alguna cuota durante el segundo semestre del año 2009.
 - iii. Saldos de préstamos amortizables al 31/12/2009 de prestatarios egresados del sistema así hubieran hecho pagos durante el segundo semestre del 2009.
 - iv. Cuotas impagas al 31/12/2009 de préstamos de activos o pasivos bancarios cuando el atraso es de seis o más cuotas.
 - v. Saldos de préstamos amortizables al 31/12/2009 de préstamos de activos o pasivos bancarios cuando el atraso es de seis o más cuotas.
 - vi. Saldo de préstamos con baja por no cobrar sin que se hubiese comprobado su fallecimiento, no pudiéndose reclamar en tal caso a la compañía aseguradora. Dentro de esta situación están comprendidos los saldos de préstamos amortizables contabilizados en el rubro “Préstamos Situaciones Especiales”.

- 2) "Varios":
 - i. Deudores en Gestión se previsionó en el 100% de sus respectivos saldos.
 - ii. Documentos en Gestión se previsionó en el 100% de sus respectivos saldos.
 - iii. Afiliados Deudas Varias se previsionó por aquellas deudas que no han tenido pagos durante el segundo semestre del 2009.
 - iv. Partidas Reintegrables dispuestas por Resolución del Consejo Honorario N° 5728/2004, N° 4672/2005 y N° 3449/2006.



- v. Capitalización COFAC.
- vi. Se previsionaron tres Préstamos Hipotecarios de difícil recupero.

5.8 – Determinación del Resultado: la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias aplica el criterio de lo devengado en el cálculo de los ingresos a recaudar y en el pago de las pasividades correspondientes al ejercicio 2009. Asimismo el cálculo de los intereses en las colocaciones financieras se realizó reflejando los intereses devengados al 31/12/2009.

5.9 – La cotización del Dólar Americano fue la del tipo interbancario comprador al cierre del 31/12/2009 (\$ 19,637 por Dólar).

La cotización de la Unidad Indexada fue \$ 2,0008 por U.I. al 31/12/2009.

5.10 – Existen varias acciones de inconstitucionalidad en trámite contra la Ley N° 18.396 (nueva Ley Orgánica del Instituto), algunas promovidas por empresas recientemente afiliadas y otras por varios empleados de una de esas empresas. No existe certeza respecto al resultado de las mismas, y tampoco es posible estimar el impacto económico que tendría una resolución negativa para la Caja, por lo cual no se ha incluido en el pasivo ninguna previsión al respecto.

La Caja posee cuotas partes en los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de los Bancos Caja Obrera, Comercial y Montevideo, originados por plazos fijos (en los 3 bancos) y eurobonos (en los dos últimos). Además se llevan adelante gestiones judiciales para el recupero de los saldos adeudados por los eurobonos. Resulta imposible cuantificar los futuros pagos de los Fondos de Recuperación, como asimismo el resultado de los juicios que se llevan adelante, por lo cual no se ha incluido en el activo ningún crédito al respecto.

5.11 – La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias ha emitido títulos de deuda de acuerdo al art. 29 de la Ley N° 18.396 y el art. 11 del Decreto 825/2008. Son títulos emitidos el 1/1/2009, en forma escritural, en pesos uruguayos reajustables en función de la variación de la Unidad Indexada, con un interés anual del 0,5 % y con vencimiento 1/1/2039. No obstante, la amortización de capital se realizará de acuerdo a lo previsto en el art. 29 de la Ley N° 18.396, adelantándose o postergándose respecto al plazo señalado, en función del cumplimiento o no de lo establecido en el inc. 3° de dicho artículo.

NOTA 6 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Se agrega cuadro en el que se indica la posición de la Moneda Extranjera y su equivalente en Moneda Nacional, detallándose los rubros que la componen.



RUBROS	POSICION AL 31/12/2008 U\$S	POSICION AL 31/12/2009 U\$S	POSICION AL 31/12/2009 \$
<u>ACTIVO</u>			
Caja Chica Moneda Extranjera	2.000,00	2.000,00	39.274,00
Banco Central Cta. Cte. U\$S	68.263,65	142.485,35	2.797.984,82
Banco Republica Cta. Cte. U\$S	19.836,46	12.157,31	238.733,10
Banco Republica Caja de Ahorros U\$S	41.467,63	9.075,72	178.219,91
Plazo Fijo M/E Banca Privada	17.010,57	-	-
Intereses Plazi Fijo M/E	0,92	-	-
Acción Nominativa BEVSA	60.000,00	60.000,00	1.178.220,00
Eurobonos U\$S	1.129.525,00	-	-
POSICION EN MONEDA EXTRANJERA ACTIVA	1.338.104,23	225.718,38	4.432.431,83

NOTA 7 – ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

La definición de Fondos en la preparación del referido Estado es la de Fondos igual a Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

NOTA 8 – CUADRO COMPARATIVO CON LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ANTERIOR

El criterio utilizado fue comparar los valores ajustados por IPC en pesos uruguayos del 31/12/2009.

NOTA 9 – IMPUESTOS

El artículo 52 lit. L del Título 4 IRAE del Texto Ordenado 1996, actualizado por ley 18083 del 28/12/2006, establece que “estarán exentas las rentas obtenidas por las Personas Públicas no Estatales”, dentro de las que se encuentra la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Por Ley N° 18.396 art. 13 se establece que la Caja está exonerada de toda clase de impuestos nacionales y tributos departamentales por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes.